



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE NEIVA**

Neiva, Agosto veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: VERBAL –PERTENENCIA-
Demandante: DENIS BUSTOS SANCHEZ
Demandado: MARIA VIRGINIA SANCHEZ SEFAIR
Radicación: 4100141890052021002980
C.S.

Teniendo en cuenta la respuesta dada por el IGAC, y de la cual se le remitió copia a la parte actora, se le requiere para que dentro del término de ejecutoria de la presente providencia allegue a este juzgado prueba del trámite dado a la misma so pena de continuar con el estudio de la demanda, es decir decretar la admisión o inadmisión de la misma.

NOTIFIQUESE.-

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA
Juez.-

Lhs

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE NEIVA**

Neiva, 24 de agosto de 2021 en la fecha hago constar que para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. 050 hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIO

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE NEIVA**

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días _____

SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE NEIVA**



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado N°: 2611DTH-2021-0000233-EE-001
No. Caso: 134206
Fecha: 17-08-2021 18:04:31
TRD:
Rad. Padre: 6012-2021-0011178-ER-000

Señor

LILIANA HERNANDEZ SALAS

Juzgado Quinto De Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples De Neiva - Huila - Juzgado
Quinto De Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples De Neiva - Huila

Secretaría

Palacio de Justicia Cra 4 No. 6-99

NEIVA, HUILA, COLOMBIA

cmpl08nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Respuesta a la solicitud No. 6012-2021-0011178-ER-000.

Cordial Saludo:

De acuerdo al oficio del asunto donde solicita Certificado Catastral del predio identificado con el número catastral 41-001-01-09-00-00-0074-0001-0-00-00-0000 y folio de matrícula 200- 58968, de propiedad de la señora MARIA VIRGINIA SANCHEZ SEFAIR identificada con cédula de ciudadanía No. 36152626, dentro del proceso de Declaración de Pertenencia con radicado 41001-41-89-005-2021-00298-00 que cursa en el Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva.

Se le informa que, adjunto encontrara la orden de consignación No. 12-013-69043 por valor de \$14.440, para que realice el pago en el Banco Davivienda, una vez cancelado, favor devolverlo escaneado al correo manuela.tejada@igac.gov.co para generar el producto, el cual se le enviará al correo electrónico registrado.

Todos los productos y Servicios del Instituto Geográfico "Agustín Codazzi" IGAC se cobrarán según los precios establecidos en la Resolución No. 481 del 18 de mayo de 2020 emitida por la Dirección General.

Atentamente,

FREDY WILLIAM ANDRÁDE PEREZ
DIRECTOR TERRITORIAL
Dirección Territorial Huila

Anexo:
Copia:
Elaboró: MANUELA MERCEDES TEJADA CHAVARRO - CONTRATISTAS
Proyectó: MANUELA MERCEDES TEJADA CHAVARRO - CONTRATISTAS
Revisó:

Servicio al Ciudadano:
contactenos@igac.gov.co
www.igac.gov.co



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI



Radicados:

Servicio al Ciudadano:
contactenos@igac.gov.co
www.igac.gov.co

		ORDEN DE CONSIGNACIÓN 12-013- 69043			FECHA DE SOLICITUD		
NIT. 899.999.004-9		ESTE DOCUMENTO PUEDE SER PAGADO EN EL BANCO AUTORIZADO Y POSTERIORMENTE RECLAME SU FACTURA DE VENTA ORIGINAL.			DIA MES AÑO 04-08-2021		
CLIENTE: MARIA VIRGINIA SANCHEZ SEFAIR		NIT Ó CC: 36152626 0			SEDE TERRITORIAL TERRITORIAL HUILA		
DIRECCION: JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA		CIUDAD: NA			DEPENDENCIA VENTAS		
TELÉFONO: 8711449		E-MAIL: NA			FECHA DE VENCIMIENTO 31-AUG-21		
FORMA DE PAGO: EFECTIVO							
PRODUCTO	NOMBRE	CANT.	VR.UNITA	SUBTOTAL	DSCTO	IVA	TOTAL
25	CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL (SE EXPIDE DE MANERA INDIVIDUAL)	1	12,134.45	12,134	0	2,306	14,440
TOTALES:				12,134	0	2,306	14,440
SON CATORCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE.							
DESPUES DE 30 DIAS EL INSTITUTO NO RESPONDE POR EL MATERIAL SOLICITADO				PARA LA ENTREGA DE LA FACTURA ES INDISPENSABLE LA PRESENTACION DE ESTE DOCUMENTO CON EL SELLO DEL BANCO ORIGINAL			
OBSERVACIONES: OP:::							
ESTABLECIMIENTO PUBLICO IVA REGIMEN COMUN - SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGUN RESOLUCION DIAN 11076/2001 Y AGENTES RETENEDORES DE IVA, NO EFECTUA RETENCION EN LA FUENTE SEGUN ART. 22 DEL E.T. - ACTIVIDAD ECONOMICA COMERCIAL PRINCIPAL 52693.							
AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DATOS PERSONALES El Instituto Geográfico Agustín Codazzi, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes, particularmente la política de protección de datos personales establecida en Resolución IGAC No. 933 del 10 de agosto de 2017, es responsable del tratamiento de sus datos personales							
- Efectuar las gestiones pertinentes para el desarrollo del objeto misional del Instituto. - Efectuar encuestas de satisfacción respecto de los trámites, productos y servicios ofrecidos por el Instituto. - Permitir la descarga y compra de bienes y servicios a través de plataformas online y página web del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.							
Si desea presentar una consulta, reclamo o petición de información relacionada con la protección y tratamiento de datos personales, podrá hacerlo a través del correo electrónico protecciondedatos@igac.gov.co , comunicarse al teléfono 3694100 o 3694000 ext. 91331, o en la Sede Principal, Carrera 30 No. 48 - 51, Oficina Servicio al Ciudadano piso 1, de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:45 p.m. jornada continua Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria Si () No ()							
FIRMA DEL CLIENTE:				RESPONSABLE: ESPERANZA GUZMAN NIÑO			
CALLE 9 No 8 - 75 - TELEFONOS: 8721254 - 8714452 - FAX 8721167 - neiva@igac.gov.co							
Transacción: 173094		 (415)770847600002(8020)120130089043(3900)0000014440(96)20210631					
Corte aquí							
		ORDEN DE CONSIGNACIÓN 12-013- 69043					
NIT. 899.999.004-9							
Transacción: 173094		 (415)770847600002(8020)120130089043(3900)0000014440(96)20210631					
							14,440